

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

40**GRANADA NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 4 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo social se sigue el procedimiento número 859 de 2009, sobre social ordinario, a instancias de doña María Teresa Palacios de Haro, contra “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, y AENA, en la que con fecha 27 de septiembre de 2010 se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Granada, a 27 de septiembre de 2010.—Dada cuenta; y...

Parte dispositiva:

Se declara la nulidad del acto de juicio celebrado en fecha 24 de junio de 2010, y reponiendo las actuaciones al momento de presentación de la demanda, requiérase a la parte demandante a fin de que en el improrrogable plazo de cuatro días amplíe demanda frente a la empresa “Manpower Businnes Solutions, Sociedad Limitada”, bajo apercibimiento de archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José Serrano Barreras, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 4 de Granada.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma a “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Granada, a 27 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.636/10)